



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

15 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **270**

VISTO: El Expte. N° 1.730-M17-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicaron y Gobierno Abierto solicita el pago de las Facturas B N° 0002-00001592, N° 0002-00001593 y N° 0002-00001591, todas de fecha 29/01/16, por el importe de \$2.783,00 (pesos dos mil setecientos ochenta y tres con 00/100) cada una, emitidas por Imprenta **Gráfica Express** de Martín Vaira; y

CONSIDERANDO:

Que informa que las mismas corresponden a la impresión de folletos con motivo de publicitar el recorrido del camión recolector de residuos verdes realizado por esta Municipalidad en la Delegación San José;

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02/04 las citadas Facturas y a fs. 05 obra el remito respectivo;

Que a fs. 08 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe total de \$8.349 (pesos ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100), para el pago de las referidas facturas;

Que a fs. 09 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 10 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en la excepción contemplada en el Art. 7, inc. 8 – “La publicidad oficial” de la Ordenanza 1299/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Imprenta **Gráfica Express** de Martín Vaira, con domicilio en calle Catamarca N° 63, San Miguel de Tucumán, por la impresión de folletos con Publicidad Oficial, por el importe total de \$ 8.349 (pesos ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$8.349 (pesos ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100), a Imprenta **Gráfica Express** de Martín Vaira, en concepto de pago de las Facturas B N° 0002-00001592, N° 0002-00001593 y N° 0002-00001591, todas de fecha 29/01/16, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta “Publicidad y Propaganda”, Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Único de Decretos y ARCHÍVESE. MEC.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



JAVIER JANTUS
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA